

EXP-UNC: 0059409/2019

VISTO

La solicitud de la Directora de la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea, de designación de los integrantes del Comité Académico de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la Carrera de Especialización así como sus funciones, las condiciones de designación de sus miembros y la duración en el cargo de los mismos aparecen contemplados en la Ord. HCD FA N° 2/2013, de aplicación en estas actuaciones.

Que a fs. 2-15 se adjuntan los currículum vitae abreviado de cada uno de los miembros propuestos, de los que se desprende el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ord. HCD FA N° 2/2013.


Que a pedido de los integrantes de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, durante su reunión del día 9 de diciembre, se solicita sumar un integrante más que enriquezca la mirada interdisciplinaria.

Que la Directora de la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea acuerda con la esta última solicitud incorporando el currículum vitae abreviado del Esp. Rodrigo Fierro a fs. 18-21 .

Que por Res. HCD N° 140/2013, con fecha 1° de julio de 2013 se designó por última vez el Comité Académico de esta carrera por el plazo reglamentario de tres años, no habiéndose nombrado un nuevo Comité una vez vencido el plazo mencionado.

Que toma conocimiento la Sra. Decana de la Facultad de Artes, sin objeciones.

Que en sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2019 el Honorable Consejo Directivo aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

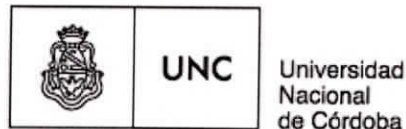

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar como miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Procesos y Prácticas de Producción Artística Contemporánea y por el plazo reglamentario de tres años, a los/as siguientes profesores/as:

2019
Año de la
exportación



EXP-UNC: 0059409/2019

Dra. María Cecilia Irazusta
Mgter. Carolina Romano
Esp. Lucas Di Pascuale
Esp. Rodrigo Fierro

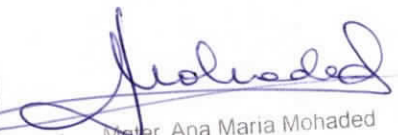
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Artes. Notificar a los/as interesados/as. Cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN Nº: **0315**


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes – UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba